



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-46835254-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-46835254-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC. Con domicilio legal sito en SARMIENTO N° 1230, 4° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Depósito sito en MARCOS SASTRE N°1990, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE, BUENOS AIRES. Solicita el cambio de Domicilio Legal del establecimiento habilitado como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MEDICOS., en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 3266/13 (T.O. 2004).

Que a su vez la firma MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC. A los fines de la prosecución del trámite posee certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y/o Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro conforme a Disposición ANMAT N° 3266/13, gestionado por Expediente GEMHA Nro. 1-0047-3110-005058-22-1 Nro. Certificado BPF N° 234-2022-R, con fecha de vencimiento 12 DE SEPTIEMBRE 2027.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese un Nuevo Domicilio Legal sito en POSTA 4789, 1ER PISO, OFICINA B, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES., a la firma MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE el Domicilio Legal sito en SARMIENTO N° 1230, 4° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, habilitado mediante Disposición ANMAT NRO. 7254/18.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase a la firma MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC. un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro Como documento N° CE-2024-30399111-APN-INPM#ANMAT en el que se incluirá los establecido en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELÁSE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 234-2022-R, gestionado por Expediente GEMHA Nro. 1-0047-3110-005058-22-1.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-46835254-APN-DFYGREPM#ANMAT

AB

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-46835254- -APN-DFYGREPM#ANMAT, MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC.,
CUIT N° 30660042640

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC., CUIT N° 30660042640**, con domicilio legal sito en la calle Posta N° 4.789, 1° Piso, Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Marcos Sastre N° 1.990, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-46835254-APN-DFYGREPM#ANMAT.-

DI-2024-2979-APN-ANMAT#MS (nuevo domicilio legal).-

Legajo N° 1.842.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.03.27 16:25:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.03.27 16:25:48 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 2319/02)

ESTADO PARTE: ARGENTINA

NÚMERO DE CERTIFICADO: 60/24

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC.

DOMICILIO LEGAL: POSTA 4789, 1ER PISO, OFICINA B, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DEPÓSITO: MARCOS SASTRE N°1990, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE, BUENOS AIRES.

LEGAJO N°: 1842

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de	Categoría de Productos Médicos
-----------	----------	--------------------------------

	Riesgo	
IMPORTADOR	CR: III-IV	PRODUCTOS MEDICOS IMPLANTABLES ACTIVOS.
IMPORTADOR	CR: III-IV	PRODUCTOS MEDICOS IMPLANTABLES NO ACTIVOS.
IMPORTADOR	CR: II-III	PRODUCTOS MEDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGIA PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.
IMPORTADOR	CR: III-IV	PRODUCTOS ELECTROMEDICOS\MECANICOS.
IMPORTADOR	CR: I-II	INSTRUMENTOS REUTILIZABLES.
IMPORTADOR	CR:I-II-III-IV	PRODUCTOS MEDICOS DE UN SOLO USO.
IMPORTADOR	CR: III	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.

EXPEDIENTE NRO: EX-2023-46835254- -APN-DFYGREPM#ANMAT

FECHA DE VENCIMIENTO: 12 DE SEPTIEMBRE 2027

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier

momento, en las situaciones previstas por la reglamentación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.22 12:44:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.22 12:44:12 -03:00